

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 3 de octubre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

23710 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1998 por la que se procede a cancelar la autorización número 403 para actuar como entidad colaboradora con el tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la Caja Rural «San Juan Bautista», de San Juan de Moró.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «El Director del Departamento, Enrique Sánchez-Blanco Codorniú», debe decir: «El Director del Departamento, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer».

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Director del Departamento, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

23711 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1994, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el Extranjero.*

En cumplimiento del artículo 81.6 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa resuelve hacer públicas las cantidades concedidas, con cargo al programa 762-B «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa» y a su capítulo VII, aplicación presupuestaria 15.23.762-B.790, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado.—P. D. (Resolución de 2 de julio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Director general de Política Comercial e Inversiones Exteriores, Álvaro Rengifo Abad.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1998 a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero

Aplicación presupuestaria 15.23.762-B.790

Cámara	Finalidad	Fecha resolución	Concedido pesetas
CEC Veracruz	Subv. ext. (Indemnización) ..	7-7-1998	2.000.000
CEC Bolivia	Subv. ext. (Indemnización) ..	24-8-1998	1.000.000

Cámara	Finalidad	Fecha resolución	Concedido pesetas
CEC Suiza	Subv. ext. (Informatización)	24-8-1998	500.000
CEC Argentina	Subv. ext. (Informatización)	24-8-1998	7.000.000
CEC Sto. Domingo ..	Subv. ext. (Promoción)	24-8-1998	3.500.000
CEC Alemania	Subv. ext. (Déficit)	4-9-1998	8.000.000
CEC Guayaquil	Subv. ext. (Indemnización) ..	4-9-1998	750.000
CEC Quito	Subv. ext. (Promoción)	16-9-1998	750.000
CEC Paraguay	Subv. ext. (Obras)	16-9-1998	750.000
CEC Costa Rica	Subv. ext. (Promoción)	16-9-1998	2.000.000
CEC Panamá	Subv. ext. (Inversiones)	16-9-1998	3.000.000
CEC Londres	Subv. ext. (Informatización)	16-9-1998	4.000.000
CEC Tánger	Subv. ext. (Promoción)	22-9-1998	1.000.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

23712 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2.130/95, interpuesto por don José Pardo Orte.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1998, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2.130/1995, interpuesto por don José Pardo Orte.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo número 2.130/95, formulado en nombre propio por don José Pardo Orte, contra la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia e Interior), representada por el Abogado del Estado, en impugnación de la Orden de fecha 24 de septiembre de 1995, de resolución del concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por anterior Orden de 22 de mayo de 1995, anulamos parcialmente los actos recurridos en lo relativo a la plaza de Jefe de Negociado de Información objeto de actuaciones y declaramos el derecho del recurrente al referido puesto de trabajo número 232; todo ello con el fundamento que se contiene en la presente Sentencia y sin hacer expresa declaración en materia de costas.»

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

MINISTERIO DE FOMENTO

23713 *ORDEN de 28 de septiembre de 1998 por la que se convoca concurso de becas para formación en los campos científicos de astronomía, geofísica, geodesia y cartografía relacionadas con actividades del Instituto Geográfico Nacional.*

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento tiene competencias en materia de astronomía, geofísica y cartografía, según el Real Decreto 1886/1996, de 2 de agosto.